

NATURGY BAN S.A.

EX-2024-118475432- -APN-GAL#ENARGAS
EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO
DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA
(ART. 6° LEY N° 24.076)

SEÑOR INTERVENTOR:

Se eleva a su consideración y análisis el presente informe referido a la “PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE LICENCIA” efectuada por NATURGY BAN S.A., ingresada a este organismo bajo el IF-2024-118293335-APN-SD#ENARGAS, en la cual NATURGY BAN S.A. (en adelante e indistintamente BAN, la Distribuidora o la Licenciataria) solicita la prórroga por el lapso de veinte (20) años del contrato del servicio público de distribución de gas otorgado el 21 de diciembre de 1992 a su antecesora DISTRIBUIDORA DE GAS BUENOS AIRES NORTE S.A., luego GAS NATURAL BAN S.A. y actualmente NATURGY BAN S.A.).

ALCANCE

El presente informe tiene por objeto exponer, dentro de la órbita de incumbencia de esta Gerencia de Control Económico Regulatorio, las cuestiones relacionadas al cumplimiento de las Inversiones Obligatorias y las normativas vigentes de información tributaria, de acuerdo a lo dispuesto en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (en adelante, las RBLD), aprobadas por el Decreto N° 2255/92, teniendo en cuenta la información suministrada por la propia Licenciataria como así también las bases de datos y registros obrantes en esta Autoridad Regulatoria.

Asimismo, es dable señalar que el presente se ha elaborado exclusivamente a los fines previstos en el artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley N° 27.742, su reglamentación y en el marco del Numeral 3.2. de las RBLD.

En virtud de lo expuesto, no debe interpretarse el presente informe como una opinión relacionada con obligaciones y/o deberes a cargo de la Licenciataria, ni vincularlo a otros actos y/o procedimientos administrativos en curso o a iniciarse por o ante esta Autoridad Regulatoria. Por tanto, lo aquí señalado no tiene ningún efecto sobre procedimientos o actos ajenos al objeto de este informe.

Por último, se deja constancia de que este informe y el análisis que contiene podrán ser ampliados, en caso de considerarlo oportuno y pertinente ante nuevos hechos, incidentes o información puesta en conocimiento de esta Autoridad Regulatoria.

A. INVERSIONES OBLIGATORIAS

I- MARCO NORMATIVO:

Las Inversiones Obligatorias son aquellas consideradas indispensables para atender la operación y el mantenimiento, la comercialización y la administración en condiciones confiables y seguras, con iguales o mayores estándares a los requeridos por la normativa vigente.

Tales obligaciones encuentran su marco normativo en el plexo integrado por la Ley N° 24.076 y su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1738/92, y las RBLD. Las mismas son consideradas en los estudios técnico-económicos de la Licenciataria, por lo que esta última estará obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente Plan de Inversiones.

El marco regulatorio estableció un período de cinco (5) años para la adecuación de los Activos Esenciales, con el objetivo de que cada una de las Licenciatarias del Servicio de Transporte y Distribución alcanzasen los niveles de calidad y confiabilidad exigidos por las reglas del arte y los estándares internacionales en la materia. En tal sentido, se estableció que la Licenciataria debería, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Anexo - PLAN DE INVERSIONES de la Resolución Tarifaria Específica en Inversiones Obligatorias, o en otras obras y/o proyectos aprobados por esta Autoridad Regulatoria.

En el Decreto 2255/92, Anexo B-Licencia de Distribución, Subanexo I, RBLD, Numeral 1.1. se definen e interpretan como "***Inversiones Obligatorias***" a las inversiones incluidas en el Apéndice I. Asimismo, define como "***Inversiones Obligatorias Adicionales***" a las inversiones adicionales requeridas a la Licenciataria en virtud del último párrafo del inciso (2) del artículo 41 del Decreto Reglamentario y que no están incluidas en el Apéndice I (inversiones adicionales a las inicialmente previstas en las respectivas habilitaciones y que no puedan ser recuperadas mediante las tarifas vigentes).

Adicionalmente, el Numeral 5.1 de las RBLD dispone que la Licenciataria debe presentar a satisfacción de la Autoridad Regulatoria un programa detallado de inversiones y relevamientos que considere necesarios para cumplir con los estándares de seguridad requeridos en los plazos determinados. La Autoridad Regulatoria podrá requerir que se acompañe un informe técnico-económico emitido por una firma de consultores independientes de primer nivel internacional, seleccionada a satisfacción de la misma.

En el mencionado numeral, párrafo segundo, se indica que la Licenciataria está obligada a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias especificadas en el correspondiente programa, cualquiera sea su costo total. Si la Licenciataria lleva a cabo las Inversiones Obligatorias a un costo total menor que la suma especificada a tal efecto en el Subanexo A, debe invertir la diferencia en otras inversiones o adiciones a los Activos Esenciales que cuenten con la aprobación de la Autoridad Regulatoria. La Licenciataria debe, en todos los casos, erogar la suma especificada en el Subanexo A en Inversiones Obligatorias y otras mejoras o adiciones aprobadas por esta Autoridad Regulatoria. En caso de no alcanzar tal suma en un determinado año calendario, y no existir excesos de inversión aprobados por la Autoridad Regulatoria efectuados en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la deficiencia será pagadero por la Licenciataria a la Autoridad Regulatoria en concepto de multa.

Además de ello, la Licenciataria debe efectuar todas las mejoras y obras adicionales a los Activos Esenciales en tiempo razonable, así como reparar y mantener los Activos Esenciales

en buenas condiciones de operación, en tanto ello resulte necesario para prestar debidamente el Servicio Licenciado, incluyendo la reposición de aquellos Activos Esenciales que hayan llegado al fin de su vida útil, o que se destruyan. Están a cargo de la Licenciataria todas las reparaciones, sean ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea la causa que las haga necesarias. (Conf. Numeral 5.2 de las RBLD).

En cuanto al Régimen de Ampliaciones y Mejoras previsto en las RBLD, además de la obligación de cumplir con las Inversiones Obligatorias, este Organismo puede establecer nuevas inversiones obligatorias para el período posterior al que se refiere el Subanexo A, sujeto a lo previsto en el numeral 8.1.2 de las RBLD. Las extensiones a la red de distribución necesarias para proveer el servicio a terceros que así lo solicitaren, bajo condiciones previstas en la Licencia, deberán ser realizadas por la Distribuidora, salvo que las tarifas autorizadas para los clientes de la zona donde se solicite la extensión no provean el ingreso suficiente a la Distribuidora para financiar su construcción. (Conf. numeral 8.1.3 de las RBLD).

En cuanto a otras Ampliaciones y Mejoras, sin perjuicio de lo dispuesto por el Numeral 5.1 de las RBLD, antes del 30 de septiembre de cada año la Licenciataria someterá a la aprobación de la Autoridad Regulatoria su plan de ampliación y/o mejoras de la red de distribución a ejecutar durante el año calendario siguiente y que excedan el umbral de magnitud fijado por la Autoridad Regulatoria según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley. Si la Autoridad Regulatoria no observara dichos planes dentro de los sesenta (60) días de haberlos recibido, se considerarán automáticamente aprobados. La Licenciataria deberá comunicar a la Autoridad Regulatoria, con anterioridad no menor de sesenta (60) días al comienzo de su ejecución, toda otra obra del mismo género que las antedichas que fuera a ejecutar sin estar prevista en el plan anual respectivo, y cuya magnitud supere el referido umbral, considerándose la misma aprobada si no se dedujera observación por la Autoridad Regulatoria dentro de los sesenta (60) días de su presentación. (Conf. Numeral 8.2 de las RBLD).

Es preciso destacar que, desde el otorgamiento de la Licencia, se han emitido normas específicas para ejercer las funciones de regulación, fiscalización y contralor dispuesta por la Ley N° 24.076 en materia de inversiones, algunas de los cuales se citan a continuación:

- Resolución ENARGAS N° 26/93: formulación de una auditoría técnica-económica de las inversiones realizadas por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 36/93: constitución de un depósito por parte de las Licenciatarias en el período del 29/12/93 al 10/01/94 con las sumas dinerarias que le corresponda erogar a los fines de las Inversiones Obligatorias correspondientes al año 1993; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Apéndice I de las RBLD.

Para el segundo quinquenio, se resolvió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad. Durante el procedimiento de la Revisión Quinquenal de Tarifas 1998-2002 (RQT), cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar al ENARGAS en el marco de la RQT.

Los programas de inversiones que propusieron las Licenciatarias debían beneficiar a la mayoría de los usuarios del sistema de transporte o de distribución, implicando una mayor confiabilidad de suministro en el sistema abastecido, a fin de merecer ser considerados en el cálculo como Factor K, que es un valor porcentual que representa el aumento de tarifas fundado en proyectos de inversión que requieren un incremento tarifario adicional, ya que las tarifas vigentes no hacen viables tales proyectos. El ajuste por factor de inversión se aplica después de que el ENARGAS haya controlado la efectiva realización de las obras y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para la puesta en vigencia de los Factores K, que dada su característica de activación sobre obras realizadas sólo correspondieron a partir del segundo semestre del año 1998, se emitió la Resolución ENARGAS N° 673/98, la que entró en vigencia el 1° de julio de 1998 y dio cuenta de las obras realizadas en el primer semestre de dicho año. Respecto de las obras del segundo semestre, se previó su incorporación en oportunidad del ajuste semestral de enero de 1999.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 1192/99 se estableció la metodología de control a implementarse a la finalización del quinquenio inicial en que se habían previsto Inversiones Obligatorias. Tal metodología de control consistió en el establecimiento de Indicadores de Calidad de Servicio, que contemplaran tanto los aspectos técnicos, vinculados a la operación y mantenimiento de los sistemas, como las cuestiones atinentes a la protección ambiental, transparencia del mercado y calidad del servicio comercial brindado a los clientes. Se intentó con ello un control sobre todos los aspectos relevantes de la actividad de las Licenciatarias.

En otro marco, corresponde hacer mención que, en el año 2002, la Ley N° 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, delegando facultades al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a efectos de proceder al reordenamiento del sistema financiero y del mercado de cambios. En este contexto, el proceso de RQT quedó suspendido. Mediante la referida ley, se autorizó al PEN a renegociar los contratos que tuvieran por objeto la prestación de servicios públicos, incluidos los de transporte y distribución de gas por redes.

En efecto, respecto de las obligaciones originadas en los contratos de la Administración regidos por normas de derecho público, la ley mencionada precedentemente determinó en sus artículos 8° y 9°, en lo que importa, dejar sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio; que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedan establecidos en pesos a la relación de cambio UN PESO (\$ 1) = UN DOLAR ESTADOUNIDENSE (US\$ 1); y se autorizó al PEN -tal lo expuesto- a renegociar los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios públicos, tomándose en consideración los siguientes criterios allí determinados: 1) el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos; 2) la calidad de los servicios y los planes de inversión, cuando ellos estuviesen previstos contractualmente; 3) el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios; 4) la seguridad de los sistemas comprendidos; y 5) la rentabilidad de las empresas.

El proceso de renegociación de los Contratos de Concesión o Licencia de Servicios Públicos fue reglamentado e implementado, en esencia, a través de los Decretos N° 293/2002 y 370/2002. Una segunda etapa estuvo constituida por el Decreto N° 311/2003 y la Resolución

Conjunta N° 188/2003 del ex Ministerio de Economía y Producción y N°44/2003 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN).

Por dicho Decreto N° 311/03, se estableció que la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (en adelante, UNIREN) sería la continuadora del proceso de Renegociación de los contratos de servicios públicos. Durante el proceso desarrollado para la suscripción de las Actas Acuerdo de Renegociación Contractual Integral (AAI), se celebró Audiencia Pública respecto de la “Carta de Entendimiento”, la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) emitió los correspondientes dictámenes de conformidad con lo previsto en el Artículo 8° del Decreto N° 311/2003, sin formular objeciones; la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) tomó la intervención acordada por el Artículo 14 de la Resolución Conjunta N° 188/03 del ex Ministerio de Economía y Producción y N° 44/03 del ex MINPLAN, expresando tampoco tener objeciones respecto de los procedimientos llevados a cabo y se dio intervención al Honorable Congreso de la Nación (artículo 4° de la Ley N° 25.790) a los efectos de considerar las Actas Acuerdo Integrales mencionadas.

En el marco de la Ley N° 25.561, se firmaron Acuerdos Transitorios de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución y Transporte de Gas Natural, se estableció un Régimen Tarifario de Transición y un Fondo Específico organizado como Fideicomiso de acuerdo con la Ley N° 24.441 para la ejecución de inversiones.

En noviembre de 2012 se creó el Fondo Complementario de Tarifa de Gas (FOCEGAS) mediante la Resolución ENARGAS N° I-2407/2012, que consistía en la implementación de un mecanismo para el cobro de un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario, que era depositado en un fideicomiso creado al efecto, suscripto entre cada una de las Distribuidoras y Nación Fideicomisos S.A.

Los recursos acumulados en el fideicomiso constituían el Fondo para Obras de Consolidación y Expansión, y eran utilizados en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles.

Las Distribuidoras debían someter a aprobación el Plan de Inversiones de Consolidación y Expansión, expresado en términos físicos y monetarios, y cuyos lineamientos eran determinados en el contrato de fideicomiso.

Este cargo estuvo vigente hasta su derogación en 2017, cuando se regularizó la estructura tarifaria a través de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). La Resolución ENARGAS N° 4364/2017 dejó sin efecto la autorización para la aplicación del monto fijo por factura asociado al FOCEGAS.

En marzo de 2016, mediante la Resolución MINEM N° 31/16, el entonces Ministerio de Energía y Minería (MINEM) instruyó al ENARGAS para que efectuara una adecuación de las tarifas de transición vigentes de los Servicios Públicos de Transporte y Distribución de Gas Natural en el marco de los Acuerdos Transitorios suscriptos y que no hubiesen arribado a un acuerdo de renegociación integral, que permitiese a las Licenciatarias cumplir con la ejecución del Plan de Inversiones correspondiente al año 2016, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de

las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos, a los efectos de asegurar la continuidad de la normal prestación del servicio público a su cargo, hasta tanto se establecieran los cuadros tarifarios definitivos que resultasen de la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

En el año 2017, se implementó la RTI, por la cual se aprobaron nuevos cuadros tarifarios de las Licenciatarias, incluyendo sus Planes de Inversiones Obligatorias y la Metodología de Control.

Hacia septiembre de 2019, por resolución de la entonces Secretaría de Gobierno de Energía se difirieron los ajustes semestrales de los márgenes de transporte y distribución, y se autorizó a las Licenciatarias a compensar con inversiones la falta de ajuste de tarifas, en su exacta incidencia. (Conf. Artículo 3º de la Resolución SGE N° 521/2019).

Con posterioridad, y mediante el artículo 5º de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública se estableció: *“Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020”*.

En ese marco, y de acuerdo al texto originario establecido en el Decreto N.º 278/2020 el cual en su artículo 1º establece: *“Dispónese la intervención del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), organismo autárquico en el ámbito de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el 31 de diciembre de 2020, en orden a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 27.541”*, se llevaron a cabo procesos de auditorías respecto a lo actuado durante los tres primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

En diciembre de 2023 se decretó una nueva emergencia energética y tarifaria, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 55/2023 y 70/2023, en cuyo marco se realizaron ajustes tarifarios a cuenta y se inició un nuevo proceso de RQT. El 20 de noviembre de 2024, mediante Decreto N° 1023/2024, se prorrogó la emergencia del Sector Energético Nacional declarada en diciembre de 2023 por el Decreto N° 55/2023. A la fecha de presentación de este informe, el proceso de RQT se encuentra finalizado.

En ese contexto, BAN presentó su pedido de extensión de la licencia.

II- **EVALUACIÓN**

A continuación, se presenta la evaluación cronológica del cumplimiento de las obligaciones de erogar de BAN en relación con las Inversiones Obligatorias.

Inversiones Obligatorias 1993-1997

Las Inversiones Obligatorias fijadas por la Licencia para BAN (continuadora de Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A. y Gas Natural BAN S.A.) y contempladas en los cuadros tarifarios para el quinquenio 1993-1997 han sido clasificadas en tres categorías:

- Categoría 1: Inversiones Obligatorias relacionadas con la seguridad pública.
- Categoría 2: Inversiones no obligatorias relacionadas con el incremento de la demanda.
- Categoría 3: Inversiones no obligatorias destinadas a eficientizar la operación.

Este Organismo efectuó el control del cumplimiento anual de la ejecución de las obras correspondientes a las Inversiones Obligatorias incluidas en los planes de inversión de BAN, tanto en lo concerniente a las metas físicas, como así también a las económicas fijadas en las respectivas Licencias (Categoría 1).

El objetivo de las Inversiones Obligatorias era el de adecuar las opciones de transporte y distribución a estándares internacionales de seguridad y eficiencia. Las Licenciatarias están obligadas a llevar a cabo, construir e instalar todas las Inversiones Obligatorias (Categoría 1) especificadas en sus contratos, cualquiera sea su costo total. En el caso en el que una inversión obligatoria se ejecutara con un costo menor, la Licenciataria debería invertir la diferencia en obras de otras categorías (Categorías 2 y 3, no obligatorias).

En cuanto a la documentación relativa a la fijación de las tarifas iniciales y a las unidades de negocio, ello es el “Projection Report” de junio de 1992, cabe aclarar que, si bien calificó como obligatorias las inversiones de Categoría 1 sólo del primer quinquenio, proyectó a lo largo de la vida útil de los negocios, similares montos de inversión para hacer frente a los requerimientos normales del servicio, su expansión acorde al crecimiento de la demanda esperada, el mantenimiento de la calidad de las prestaciones, al igual que la introducción de mejoras tecnológicas.

Para implementar el Programa de Inversiones del quinquenio, la Licenciataria presentó un programa detallado del relevamiento y de las inversiones a realizar. BAN estaba obligada al cumplimiento del cronograma establecido en su Licencia. Dicho cronograma preveía para BAN un periodo de relevamiento y planificación de doce (12) meses, a fin de informar al ENARGAS las propuestas de obras a presentar. Estas debían incluir un presupuesto desagregado, que permitiera realizar un análisis exhaustivo y con un criterio técnico de las obras propuestas.

Mediante la Resolución ENARGAS N° 36/93 se ratificó la obligación de las Licenciatarias de alcanzar los montos originalmente comprometidos para 1993, exigiéndoseles el depósito o la caución de las sumas que no hubiesen efectivamente aplicado durante ese año.

La tabla siguiente muestra las Inversiones Obligatorias de BAN (en millones de pesos) según el Pliego de Licitación.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	TOTAL
BAN	18.6	23.7	19.5	13.0	16.0	90.8

La tabla siguiente muestra las Inversiones realizadas por BAN (en millones de pesos) entre los años 1993 y 1998.

Año	1993	1994	1995	1996	1997	1998	TOTAL
Inv. Realizadas	26.1	78.6	62.9	34.7	32.3	27.2	261.8

Fuente para ambas tablas: <http://mepriv.mecon.gov.ar/gas/Inversiones.htm> .

Asimismo, durante el año 1997 se ha efectuado la verificación y control de las inversiones No Obligatorias (Categorías 2 y 3) ejecutadas por las Licenciatarias durante los años 1993, 1994 y 1995, a los efectos de conocer con certeza el grado de ejecución alcanzado respecto de los montos estimados en el Cuadro 2 del Apéndice 1 del Anexo del Decreto N° 2460/92 , lo que además permitió estimar con un mayor grado de certeza el nivel total de inversiones que las Licenciatarias alcanzarían en el primer quinquenio con vistas a la RQT llevada a cabo.

Con fecha 22 de agosto de 1995 y a través de la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 2267, se dio por cumplido el Plan de Inversiones Obligatorias 1993 de BAN.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 3477 del 01 de diciembre de 1995, se dio por cumplido el plan de Inversiones Obligatorias de BAN correspondiente a 1994.

En forma posterior se emitió la Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 3337 de fecha 01 de octubre de 1996 informando el cumplimiento para el año 1995.

Luego, mediante Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 4664 de fecha 30 de diciembre de 1997, se notificó la concreción del Plan de Inversiones del año 1996.

Y finalmente, con fecha 28 de diciembre de 1999 y Nota ENRG/GDyE/GD/GAL/D 5602, se dieron por cumplidas las Inversiones Obligatorias de BAN previstas para el año 1997.

Inversiones Obligatorias 1998-2002

Conforme a lo anticipado, durante el primer quinquenio, se optó por un control directo de las inversiones, a través de metas físicas y monetarias de cumplimiento obligatorio, y por la participación obligatoria de un operador técnico internacional calificado.

Para el segundo quinquenio, se decidió efectuar un control indirecto de las inversiones, pero directo sobre el resultado en calidad de servicio al usuario, a través del establecimiento de Indicadores de Calidad, a la par que, a partir de 2001, se redujo la obligatoriedad del tope máximo por Contrato de Asistencia Técnica con el operador internacional.

Durante el procedimiento de la RQT, cada Licenciataria estimó el programa de inversiones que, según su entender, requería el sistema que operaba. Conceptualmente, las inversiones necesarias para el cumplimiento de los Indicadores propuestos, que reflejan la prestación de un servicio acorde a estándares internacionales, están contempladas en los respectivos análisis de negocio que cada empresa debía presentar ante esta Autoridad Regulatoria, en el marco de la RQT.

Las Resoluciones Tarifarias que aprobaron para BAN el Factor K para el período 1998-2002 e incluían las obras a realizar son las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 466/97.
- Resolución ENARGAS N° 666/98.
- Resolución ENARGAS N° 902/99.
- Resolución ENARGAS N° 1172/99.
- Resolución ENARGAS N° 1474/00 para el primer semestre del año 2000 y que continuó vigente de acuerdo a Resolución ENARGAS N°2059/01.
- Resolución ENARGAS N° 1799/00, cuya suspensión fue comunicada por Nota ENRG/GAL/GDyE/P N° 3480 del 30 de agosto de 2000.
- Resolución ENARGAS N° 2059/01.
- Resolución ENARGAS N° 2333/01.

Inversiones Obligatorias Año 2002 - 2019 - Ley N° 25.561 Emergencia Pública y Actas Acuerdo

En el marco de la Ley de Emergencia Pública que ordenó la renegociación de los contratos de licencia de servicios públicos, en enero de 2006 se firmó el Acuerdo Transitorio de adecuación de tarifas relativas al Servicio Público de Distribución de Gas Natural. En el Anexo IV del Acuerdo se encontraba detallado el Plan de Inversiones comprometido a realizar por BAN.

Por Decreto N° 385/ 06, se ratificó el Acuerdo Transitorio suscripto por la UNIREN y BAN.

Atento a ello, mediante la Resolución ENARGAS N° 2843/14 se aprobaron los cuadros tarifarios aplicables a partir de abril, junio y agosto de 2014, respectivamente.

Asimismo, mediante la Resolución ENARGAS 3350/15, se aprobaron los cuadros tarifarios con vigencia a partir del 01/05/2015.

En otro orden, esta Autoridad Regulatoria dictó la Resolución ENARGAS N°1-2407/12 (complementada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2442/13 Y N° 1-2905/14, Y modificada por las Resoluciones ENARGAS N° 1- 2767/13 Y N° 1-3249/15) que autorizó, en el marco de lo dispuesto en los respectivos acuerdos suscriptos entre la Licenciataria y la ex UNIREN, a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario que serían utilizados para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación, expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas.

Por medio de la Resolución ENARGAS N° I-3725/16, se aprobó el cuadro tarifario de BAN, correspondiente a la adecuación tarifaria transitoria que incluía un Plan de Inversiones Obligatorias.

La Resolución ENARGAS N° 4354/17, aprobó el cuadro tarifario de BAN, que incluyó el Plan de Inversiones de la Licenciataria obrante en el Anexo III, y la Metodología de Control de Inversiones Obligatorias, que como Anexo IV forma parte de la Resolución mencionada.

Se exponen a continuación los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones:

ANEXO III

I.- PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS - Gas Natural BAN S.A.

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
01.01	Renovación de red por fuga y acometidas	Renovación de red por fuga de media y baja presión en tramos menores a 13 mts y renovación de acometidas domiciliarias por nuevas acometidas en polietileno	Zona de distribución	57	359,80
01.02	Renovación de red por obsolescencia	Renovación de red de H ² F ³ de Ciudad Evita	La Matanza	45	141,50
01.03	Adecuación de Estaciones de Regulación y Válvulas	Adecuación de estaciones de regulación y válvulas de línea por obsolescencia	Zona de distribución	35	283,50
01.04	Integridad	Plan anual de integridad de líneas de transmisión	Zona de distribución	45	143,20
01.05	Protección catódica	Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de protección catódica	Zona de distribución	57	55,90
01.06	Mantenimiento de Sistema de medición de Clientes Industriales	Plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de medición de clientes industriales	Zona de distribución	51	51,70
01.07	Sustitución de Medidores	Sustitución de Medidores doméstico-residenciales por anomalías técnicas, fallas, deterioro y obsolescencia, provenientes de defrentes procesos (Urgencias, Operaciones domiciliarias, reclamos clientes, etc. (Total: 10.400 medidores)	Zona de distribución	50	42,50
02.01	Desplazamientos de redes AP y MP	Adecuación del sistema de distribución por cambios en el entorno urbano	Zona de distribución	45	83,30
02.02	Refuerzos Alta Presión y Media Presión	Obras de infraestructura en la red para la mejora operativa del sistema de distribución.	Zona de distribución	45	584,00
02.03	Repotenciación de Estaciones de Regulación	Obras de repotenciación de estaciones de regulación para la mejora operativa del sistema de distribución	Zona de distribución	45	468,70
02.04	Calidad de Gas	Adquisición de cromatógrafo y mantenimiento de odorización para el control de la calidad del suministro de gas natural	Zona de distribución	41	14,50

Nro. de Proyecto	Denominación del Proyecto	Descripción	Localización	Plazo de Ejecución (Meses)	Monto (en millones de \$)
02.05	Control del Sistema de Distribución	Provisión e instalación de sistemas de telelectura Veribox y dataloggers	Zona de distribución	51	65,30
02.06	Control de Sistemas de Medición	Adquisición de instrumentos y equipos para mejorar el control de los sistemas de medición	Zona de distribución	26	13,90
02.07	Actualización del GIS	Mantenimiento del sistema de georeferenciación	Zona de distribución	44	31,20
02.08	Planta Peak Shaving	Adecuación operativa de la planta Peak Shaving	Zona de distribución	47	185,90
02.09	Sustitución de Medidores	Plan anual de sustitución de medidores trabados o con anomalías técnicas	Zona de distribución	45	121,90
02.10	Renovación del Parque de Medición	Plan anual de renovación de medidores obsoletos	Zona de distribución	36	579,40
03.01	Expansión del sistema de Distribución	Obras de infraestructura en la red para el desarrollo de redes de distribución e incorporación de nuevos clientes	Zona de distribución	40	599,80
03.02	Crecimiento base de clientes	Construcción de acometidas e inspección y habilitación de instalaciones internas para la puesta en servicio de nuevos clientes residenciales y comerciales	Zona de distribución	55	948,70
03.03	Nuevas redes de Distribución	Incluye las obras necesarias para la construcción de redes de distribución para clientes potenciales de bajos recursos	Zona de distribución	44	1.047,00
04.01	Mantenimiento Edificio	Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones edilicias relacionadas con la operación del sistema de distribución y la atención al cliente	Zona de distribución	49	65,90
04.02	Vehículos	Renovación de flota operativa	Zona de distribución	35	71,10
04.03	Desarrollo de Software	Desarrollo y adecuación de los sistemas informáticos tendientes a mejorar la eficiencia de los procesos operativos y de servicio al cliente	Zona de distribución	54	505,60
04.04	Adquisición de Hardware	Renovación y adquisición de hardware que acompañe el desarrollo de software y modernización de los procesos de atención al cliente	Zona de distribución	54	122,90

TOTAL 6.567,20

Con relación al tercer año regulatorio (04-2019 a 03-2020), con fecha 03/09/2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución RESOL-2019-521-APN-SGE#MHA de la ex Secretaría de Gobierno de Energía, que resolvió diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución previsto a partir del 1º de octubre de 2019, para el 1º de enero de 2020 (luego prorrogado al 1º de febrero de 2020), oportunidad en la cual se debería aplicar el valor correspondiente al índice de actualización inmediato anterior disponible.

Mediante Nota NO-2019-62812096 -APN-SD#ENARGAS de fecha 12 de julio de 2019 se comunicó la imputación por el incumplimiento de las obligaciones “de hacer” y “de gastar” del Plan de Inversiones Año I (2017), atento a los motivos expuestos en los Informes IF-2019-

11380722-APN-GD#ENARGAS e IF-2019-60655803-APN-GCER#ENARGAS, y en el Dictamen Legal IF-2019-60797714-APN-GAL# ENARGAS.

Asimismo, mediante Nota NO-2019-99319535-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 5 de noviembre de 2019, se comunicó a NATURGY BAN S.A., la imputación por el incumplimiento de su Plan de Inversiones Año II (2018) con fundamento en los Informes IF-2019-91265321-APN-GD#ENARGAS emitido por la Gerencia de Distribución, donde se observó que el compromiso físico asumido no había sido alcanzado dentro del Año II e Informes IF-2019-79748631-APN-GCER#ENARGAS e IF-2019-91885857-APN-GCER#ENARGAS, donde la Gerencia de Control Económico Regulatorio concluyó el incumplimiento de la obligación “de gastar” y el Dictamen Legal N° IF-2019-98334628-APN-GAL#ENARGAS.

Años 2020 – 2023 Intervención en el marco de la Ley 27.541

En el marco de la Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva y del Decreto N.º 278/2020 que dispuso la intervención del ENARGAS, se modificó el enfoque del control y se llevaron a cabo procesos de auditoría respecto a lo actuado durante los tres (3) primeros años regulatorios del quinquenio 2017-2021.

Con fecha 06/11/2020 se dictó la Resolución RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, la cual en sus considerandos indicó que “...*Que, en tal contexto, a tenor de lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N.º 27.541, mediante Decreto N.º 278/2020 (B.O. 17/03/2020) se dispuso la intervención del ENARGAS en el marco de la emergencia, por el lapso allí determinado, asignando mediante el Artículo 4º funciones específicas al Interventor a quien se le encomendó, además de las funciones de gobierno y administración establecidas en la Ley N.º 24.076, aquellas asignadas en el citado Decreto, que sean necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de los objetivos previstos en el Artículo 5º de la Ley N.º 27.541 que, en particular, mediante tal norma, se estableció expresamente en su Artículo 5º, el deber en cabeza de la Intervención de “realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N.º 27.541 en materia energética. En caso de detectarse alguna anomalía, el Interventor deberá informar al PODER EJECUTIVO NACIONAL, los resultados de la misma, así como toda circunstancia que considere relevante, aportándose la totalidad de la información de base y/o documentos respectivos correspondientes, proponiendo las acciones y medidas que en cada caso estime corresponda adoptar”.*

Mediante la RESOL-2020-80-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, con fecha 09/06/2020 la Intervención del Organismo Regulador ordenó crear la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y CENTRALIZACIÓN - LEY N.º 27.541 Y DECRETO N.º 278/2020 (en adelante la COMISIÓN), estableciéndole deberes y atribuciones vinculadas con el objeto de coordinar, centralizar e intervenir en el desarrollo de los trabajos, revisiones, auditorías y demás acciones de las referidas tareas encomendadas al Interventor por el PEN y, de ese modo, contribuir a cumplimentar las mandas previstas en el citado Artículo 5º del Decreto N.º 278/2020.

Atento a ello, se estableció que, a los efectos del cumplimiento de sus tareas, la Comisión podría requerir por escrito expedientes, informes técnicos y todo otro material de trabajo que

fuere necesario, para llevar adelante las funciones de evaluación asignadas, como asimismo solicitar la colaboración de las distintas Gerencias que integran el ENARGAS.

Según el Informe Intergerencial IF-2020-74539701-APN-GTIC#ENARGAS, las Gerencias técnicas correspondientes consideraron necesario, a los fines de efectuar un minucioso ejercicio de las obligaciones de contralor establecidas en el Decreto N.º 278/2020, el requerimiento de información detallada sobre los proyectos y subproyectos correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias aprobados en la RTI, para lo cual consideraron imprescindible la aprobación de una Adenda al Protocolo según RESOL-2021-140-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Dicha Adenda contempló la apertura de las órdenes de compra y órdenes de pago rendidas por las Licenciatarias en los años regulatorios, correspondientes a los Planes de Inversiones Obligatorias presentados por las mismas, respecto al quinquenio 2017-2021, debiéndose informar únicamente aquellas órdenes de compra que hubieran tenido pagos asociados. Asimismo, este instrumento previó el requerimiento de documentación técnica y comercial que permitió efectuar los controles de consistencia sobre la información previamente presentada. En tal sentido, la información recibida oportunamente sobre identificaciones de proyectos, subproyectos, órdenes de compra y órdenes de pago se utilizó como base para la recepción de datos del requerimiento informativo.

Sobre la información previamente citada, y en función de sus respectivas incumbencias, trabajaron las Gerencias de Desempeño y Economía (GDyE) -a cuyo cargo estaban las funciones que desde 2009 realizaba la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER)-, de Distribución (GD) y de Tecnologías de la Información y Comunicación (GTIC).

En lo que atañe al Año I, mediante el Dictamen IF-2023-154481385-APN-GAL#ENARGAS del 29 de diciembre de 2023 se dispuso que *".... teniendo en cuenta lo señalado en los Informes Técnicos N° IF-2023-143278032-APN#GTIC, IF-2023-150373599-APN-GDYGNV#ENARGAS y N° IF-2023-150738466-APN-GDYE#ENARGAS, este Servicio Jurídico Permanente entiende que, en el marco de su competencia funcional limitada al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos, no existe óbice jurídico que impida sancionar a NATURGY BAN S.A. en los términos del Capítulo X "Régimen de Penalidades" de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución por el incumplimiento de sus obligaciones de "hacer" y de "gastar" determinadas en su Plan de Inversiones Obligatorias (Año I), según lo previsto en el Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4354/17, y en el Punto 5.1. de las mencionadas Reglas Básicas de la Licencia de Distribución; considerando las normas aplicables al respecto al consumarse los incumplimientos."*

El 25 de febrero de 2025 en el Informe IF-2025-20391024-APN-GD#ENARGAS, la Gerencia de Distribución manifestó en la conclusión de su informe que *"En cuanto a la información enviada para su análisis por la Distribuidora, puede concluirse que los incumplimientos imputados oportunamente a esa Distribuidora por no haber cumplido con su obligación de hacer en el lapso comprendido entre el 01/04/2017 y el 31/03/2018 (primer período regulatorio -Año I-), efectivamente o no fueron ejecutados o bien no fueron concluidos, todo ello dentro del plazo comprometido."*

En consecuencia, en base a lo expresado, es opinión de este equipo técnico, ratificar lo señalado en el Análisis del Descargo oportunamente realizado bajo el IF-2023-150373599-

APN-GDYGNV#ENARGAS, destacando que tal cual lo informado por la Distribuidora, los proyectos incumplidos desde el punto de vista físico que fueron objeto de imputación, según surge de la documentación aportada en esta instancia, se encuentran finalizados y cumplidos, con la excepción del Proyecto 04.02. – Vehículos, para el cual no remitió documentación que acredite la adquisición de la totalidad de la flota oportunamente proyectada.”

Con respecto al Año II, cabe destacar que, el 20 de diciembre de 2023 en el Informe IF-2023-151141997-APN-GDYGNV#ENARGAS, la entonces Gerencia de Distribución y Gas Natural Vehicular, en relación al descargo de BAN manifestó que “...se considera que los argumentos aportados por NATURGY BAN S.A. en su descargo no logran rebatir la imputación oportunamente efectuada respecto al incumplimiento de los compromisos asumidos dentro de los lineamientos establecidos para la ejecución del PIO 2018 con relación al cumplimiento de la meta física de los siguientes proyectos:

- 01.01 Renovación de red por fuga y acometida
- 01.02. Renovación de red por obsolescencia
- 01.05 Protección catódica
- 01.06 Mantenimiento de Sistema de Medición de Clientes Industriales
- 01.07 Sustitución de Medidores
- 02.02 Refuerzos en AP y MP
- 02.03 Repotenciación de Estaciones de Regulación
- 02.04 Calidad de gas
- 02.08 Planta Peak Shaving
- 02.09 Sustitución de medidores
- 03.01 Expansión del sistema de distribución
- 03.02 Crecimiento de la base de Clientes
- 04.01 Mantenimiento edilicio
- 04.02 Vehículos

Por último, se concluye que los incumplimientos de la obligación “de hacer” en los proyectos de inversión por los cuales se observó que el compromiso físico asumido no fue alcanzado dentro del AÑO II, representaron desvíos parciales para cada proyecto de inversión, no valorándose que la falta cometida haya sido de relevancia en función a sus características técnicas, no viéndose afectada por ello la normal prestación del servicio, tal cual lo indica la misma Licenciataria en sus presentaciones.

Por lo expuesto, se da intervención a la GERENCIA DE DESEMPEÑO Y ECONOMIA, a efectos de proseguir la tramitación de los citados actuados obrantes en el Expediente referenciado.”

Luego, el 21 de diciembre de 2023, mediante Informe IF-2023-151616404-APN-GDYE#ENARGAS, de la Gerencia de Desempeño y Economía se concluyó que “... se ratifica

que el monto erogado por la Distribuidora para el Año II (04/2018 a 03/2019) asciende a \$1.548.788.646,00 como fuera expresado en el Informe N.º IF-2019-79748631-APN-GCER#ENARGAS del 03/09/2019.

Cabe mencionar que el monto anual comprometido ajustado por IPIM establecido en la Resolución N.º RESFC-2019-700-APN-DIRECTORIO#ENARGAS asciende a \$2.180.894.245,08 (PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 08/100). Por lo tanto, BAN habría incumplido su obligación de gastar para el AÑO II, por un desembolso menor en \$632.105.599,08 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 08/100). En función a lo expuesto, correspondería continuar con la imputación oportunamente notificada mediante NO-2019-99319535-APN-SD#ENARGAS del 06/11/2019 relativa al incumplimiento financiero del Plan de Inversiones Obligatorias Año II."

Finalmente, el 24 de febrero de 2025 en el Informe IF-2025-19841566 -APN-GD#ENARGAS, en el cual se analizaron las presentaciones realizadas por BAN, con fecha 30 de noviembre de 2024 y 06 de diciembre de 2024, mediante los IF-2024-131595166-APN-SD#ENARGAS e IF-2024-134100081-APN-SD#ENARGAS, respectivamente, y en respuesta a la nota NO-2024-127853150-APN-GD#ENARGAS, la cual se remitió a los efectos de conocer el estado de ejecución física en el que se encontraban aquellos proyectos que eran objeto de análisis en el marco del control de cumplimiento, la Gerencia de Distribución manifestó en la conclusión de su informe inicialmente invocado que: *"En cuanto a la información enviada para su análisis por la Distribuidora, puede concluirse que los incumplimientos imputados oportunamente a esa Distribuidora por no haber cumplido con su obligación de hacer en el lapso comprendido entre el 01/04/2018 y el 31/03/2019 (segundo período regulatorio -Año 2-), efectivamente o no fueron ejecutados o bien no fueron concluidos, todo ello dentro del plazo comprometido.*

En consecuencia, en base a lo expresado, es opinión de este equipo técnico, ratificar lo señalado en el Análisis del Descargo oportunamente realizado bajo el IF-2023-151141997-APN-GDYGNV#ENARGAS, destacando que tal cual lo informado por la Distribuidora, los proyectos incumplidos desde el punto de vista físico que fueron objeto de imputación, según surge de la documentación aportada en esta instancia, se encuentran finalizados y cumplidos, con la excepción del Proyecto 04.02. – Vehículos, para el cual no remitió documentación que acredite la adquisición de la totalidad de la flota oportunamente proyectada."

B. NORMATIVA RÉGIMEN TRIBUTARIO Y FACTURACIÓN

I- MARCO NORMATIVO

El régimen tributario y de facturación de las Licenciatarias de Distribución encuentra su marco normativo en lo establecido por la Ley N° 24.076 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1738/92 y las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) aprobadas por Decreto N° 2255/92. Estas normas fueron ampliadas por las siguientes:

- Resolución ENARGAS N° 60/94: se establecen las bases de las obligaciones informativas en lo referente a la materia impositiva y contable a presentar anualmente al ENARGAS por parte de las empresas Licenciatarias; artículo 2° (Nota a los Estados Contables); artículo 4° (Detalle de la información impositiva de acuerdo con los lineamientos del ANEXO III a) y artículo 5° (presentación de la Declaración Jurada Anual de los Ingresos Brutos (DDJJ IIBB) de acuerdo con los lineamientos establecidos en ANEXO III (b).
- Resolución ENARGAS N° 658/98: establece la obligación de facturar por separado el componente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la leyenda “Incidencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos”.
- Resolución ENARGAS N°1976/00: esta resolución vino a perfeccionar la Resolución ENARGAS N° 60/94. Por el art. 2 Inc. b – Anexo VIII se establece la obligatoriedad de presentar ante esta Autoridad Regulatoria un detalle informativo del régimen tributario aplicable a la actividad al 31 de diciembre de cada año siguiendo los lineamientos definidos en el ANEXO VIII de la Resolución, dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre de ejercicio. De la misma manera deberán informar las variaciones ocurridas a dicho régimen dentro de los quince (15) días de producidas las mismas. Por el art. 2 Inc. f deberán presentar copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma por parte de los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral; por el Inc. g copia de la Declaración Jurada anual del Impuesto a las Ganancias, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de vencimiento general para la presentación de la misma, acompañada con un detalle analítico conteniendo las partidas de conciliación entre el resultado que surge de los Estados Contables y el Resultado Impositivo declarado; y por el Inc. h copia de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado.
- Resolución ENARGAS N° 2700/02: autoriza la incorporación en la factura de gas del mayor costo derivado del Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente - Ley 25.413.
- Resolución ENARGAS N° 596/09: aprueba la modificación de la estructura orgánica del ENARGAS y se da el marco normativo pertinente para la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatoria (GCER), dándole así un mayor alcance a los controles por parte de este Organismo en relación con el Régimen Tributario Impositivo a observar por las Licenciatarias.
- Resolución ENARGAS N° 4465/17: establece la obligación de facturar por separado el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre Gas Retenido de Transporte.
- Resolución ENARGAS N° 4530/17; 6/18; 735/23: aprueban la Metodología para la inclusión en la factura del Servicio Público de Distribución de Gas por Redes de tributos locales.

II- **ACCIONES DE CONTROL**

A partir de la creación de la Gerencia de Control Económico Regulatorio (GCER), el alcance, la calidad y la cuantía de los controles de las obligaciones tributarias y de facturación fueron adecuándose. En ese contexto, a Naturgy BAN S.A. se le han realizado controles sobre los siguientes aspectos:

- Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios
- Incidencia Impositiva – Ingresos Brutos
- Facturación de Tasas y Cargos
- Cumplimiento depósito Decreto N° 959/04 TF-125 y TF 147
- Facturación de Entidades de Bien Público.
- Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional.
- Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos.
- Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios.
- Control Facturación Unbundling
- DDJJ GLP
- Régimen de Compre Trabajo Argentino
- Cargo Decreto N° 2067/08
- Cargo Fideicomiso Gas I
- Cargo Especifico II
- Gasoducto Cordillerano
- Readecuación Tarifaria
- Obras Fideicomisos
- Verificación de Seguimiento de Órdenes de Compra
- Programa de Uso Racional de la Energía (P.U.R.E.).

Entre las competencias de la GCER se encuentran la planificación y la ejecución de auditorías de campo, auditorías administrativas con el requerimiento de pedido del envío de información específica y pertinente, así como también las verificaciones de cumplimiento y fiscalizaciones de las mismas. Con el desarrollo de la Plataforma S.A.R.I. (Sistema Automático de Remisión de Información) se pudo ampliar el grado de detalle, la calidad de la información, con sus validaciones preliminares. En los casos en que se detectaron apartamientos de la normativa durante estas auditorías, se implementaron medidas correctivas y su posterior seguimiento. Todas estas acciones han contribuido a establecer una extensa red de controles sobre el cumplimiento de las obligaciones de los agentes regulados. Los procedimientos de auditorías, fiscalización y control implementados han permitido que las Licenciatarias tomaran acciones correctivas para regularizar y mejorar sus procedimientos.

Atento a ello, respecto de Naturgy BAN, se han desarrollado para cada año los siguientes procedimientos de control.

Para el año 2009

Asunto	Periodo	Expediente Nro.
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/445 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	sep-08	
DDJJ ANEXO III RES. ENRG N° I/445 - FONDO FIDUCIARIO LEY 26020	oct-08	
CFG I	01/08 a 06/08	
CE II	07/08 a 09/08	
CE II	10/08 a 12/08	
CFG I	07/08 a 12/08	
Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunales - Año 2008-	2008	14805
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb.-09	14439
AUDITORÍA RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN CARGOS ADICIONALES E INCENTIVOS - PURE 2008	Ago/08 a Nov/08	14867
Auditoría Compra de Gas	Mar-08 a Ago-08	
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-09	14439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-09	14439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-09	14439
Informe Auditoría Fondo Compensador año 2008	Ene08/Dic08	14923
Informe de auditoría CFG I	Ene/09 a Mar/09	10190
Informe de auditoría CE II	Ene/09 a Mar/09	12304
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-09	14439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-09	14439
Segmentación		13987
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ago-09	14439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ago-09	14439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	sep-09	14439

Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales y/o Comunes - Año 2008- informe complementario -	2008	14805
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	oct-09	14439

Para el año 2010

Asunto	Periodo	Nº Exp.
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-09	14.439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	dic-09	14.439
Res. 10/93 y 44/94	2007	15.240
Compre Trabajo Argentino	Año 2008	14.825
Informe de verificación Resolución I828	Jun-09 / Jul-09	14.439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	ene-10	14.439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	feb-10	14.439
Informe de Verificación. CFG I - SDB	abr-10	14.118
Informe de Verificación. CE II - SDB	abr-10	14.118
Auditoria CFG I	abr09 a dic09	10.190
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	mar-10	14.439
Informe de Verificación. CFG I - SDB	may-10	14.118
Informe de Verificación. CE II - SDB	may-10	14.118
Auditoria CE II	abr09 a dic09	12.304
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	abr-10	14.439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	may-10	14.439
Compra de Gas	Sep-08 a Jul-09	15.833
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08- Complementario	Feb09-Abr-10	14.439
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jun-10	14.118
Informe de Verificación. CE II - SDB	jun-10	14.118
Informe de verificación. Resoluc. 1179	may-10	14.439
Auditoria Res I/1179	jun-10	14.439
Informe de Fiscalización Anual Programa P.U.R.E. 208	PURE PROGRAMA 2008	16.025
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jun-10	14.439
Informe de Verificación. CFG I - SDB	jul-10	14.118
Informe de Verificación. CE II - SDB	jul-10	14.118
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	jul-10	14.439
Informe de Verificación. CFG I - SDB	ago-10	14.118
Informe de Verificación. CE II - SDB	ago-10	14.118
Informe de Verificación Cargo 2067/08	ago-10	14.439
Informe de Verificación. CFG I - SDB	sep-10	14.118
Informe de Verificación. CE II - SDB	sep-10	14.118
Informe de Verificación Cargo 2067/08	sep-10	14.439
Contraprestaciones	Año 2007	16.264
Régimen Compre Trabajo Argentino	Año 2009	16.313

Fondo Compensador	2009	16.246
Informe de Verificación. CFG I	nov-10	16.780
Informe de Verificación. CE II	nov-10	16.780
Informe de verificación Cargo 2067/09	oct-10	14.439
Fiscalización CFG I	ene10 a jun10	10.190
Fiscalización CE II	ene10 a jun10	12.304
Informe de Fiscalización Cargo Dto. 2067/08	Feb-09 a Feb-10	14.439
Informe de verificación. Cargo Dec 2067/08	nov-10	14.439
Informe de Verificación. CFG I	dic-10	16.780
Informe de Verificación. CE II	dic-10	16.780
Informe Breve CFG I	2º semestre 2009	10.190
Informe Breve CE II	2º semestre 2009	12.304

Para el año 2011

Asunto	Período	Nº Exp.
Cargo 2067/08	may-11	17.305
PURE 2008	2008	17.287
Tasas y Cargos	Ene-09 a Sep-10	16.956
Compre Trabajo Argentino	2010	17.437
Cargo 2067/08	jun-11	17.305
Cargo 2067/08	jul-11	17.305
Fondo Compensador	2010	17.688
Cargo 2067/08	ago-11	17.305
Cargo 2067/08 - Res I/1707/11	2011	17.305
Cargo 2067/08	sep-11	17.305
Cargo 2067/08	oct-11	17.305
Deuda PURE 2004-2007	2004-2007	17.277
TARIFAS - RETROACTIVOS	Sep-08 a Jun-09	14.202
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-10	
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-10	17.231
SARI - VERIFICACION CE II	dic-10	
SEGMENTACION	Oct, Nov y Dic/09	13.987
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	ene-11	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-11	17.305
SEGMENTACION	ene-11	17.119
CARGO 2067	Act. 3948 y 4561/11	14.439
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-11	17.305
SARI - VERIFICACION CFG I	feb-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	feb-11	17.107
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	mar-11	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-11	17.305
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	2008	

SEGMENTACION - TARIFAS	ene-11	17.119
SEGMENTACION - TARIFAS	feb-11	17.119
SEGMENTACION - TARIFAS	mar-11	17.119
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-11	17.305
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	abr-11	17.107
SEGMENTACION - TARIFAS	2010	14.201
SEGMENTACION	feb-11	17.119
CFG I	2º Semestre 2010	
TASAS Y CARGOS	Ene-09 a Sep-10	16.956
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2010	
P.U.R.E. 2008 CONSOLIDACION CON SDB	2008	17.287
SARI - VERIFICACION CFG I	may-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	may-11	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-11	17.305
CE II	Ago/10 a Enero/11	17.107
SEGMENTACION - TARIFAS	may-11	17.119
SEGMENTACION - TARIFAS	AÑO 2010	14.201
SEGMENTACION - TARIFAS	1º TRIM. 2011	17.119
SEGMENTACION	En-Feb 2011	17.119
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	jun-11	17.107
SEGMENTACION	enero-10 a feb- 11	17.119
SEGMENTACION - TARIFAS	Abril-Mayo 2011	17.119
SEGMENTACION	mar-11	17.119
SEGMENTACION	abr-11	17.119
SEGMENTACION	may-11	17.119
SEGMENTACION	jun-11	17.119
SEGMENTACION - TARIFAS	jun-11	17.119
SEGMENTACION - TARIFAS	jul-11	17.119
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-11	17.092
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-11	17.305
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-11	17.305
SARI - VERIFICACION CE II	jul-11	17.107
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2010	17.688
SEGMENTACION	jul-11	17.119
P.U.R.E. 2004/2007	2004-2007	17.277
SEGMENTACION - TARIFAS	ago-11	17.119
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	ago-11	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-11	17.305
SEGMENTACION	ago-11	17.119
CD 2067 - RESOLUCION 1707/11	Año 2011	17.305
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Año 2008-2010	16.873
SEGMENTACION	sep-11	17.119
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-11	17.092

SARI - VERIFICACION CE II	sep-11	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-11	17.305
SEGMENTACION - TARIFAS	sep-11	17.119
CATEGORIZACION - I/694/09	enero a septiembre de 2011	17.119
SEGMENTACION	marzo-junio 2011	17.119
SEGMENTACION - TARIFAS	Jun-Ago 2011	17.119
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	oct-11	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-11	17.305
SEGMENTACION - TARIFAS	oct-11	17.119
SEGMENTACION	oct-11	17.119
SEGMENTACION SGP	oct-11	17.119
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2009-2010	16.518
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	nov-11	17.107
SEGMENTACION - TARIFAS	nov-11	17.119
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-11	17.305
SEGMENTACION	nov-11	17.119
CATEGORIZACION - I/694/09	nov-11	17.119

Para el año 2012

Asunto	Período	Nº Exp.
SEGMENTACION I/409/08	JULIO-SEPT 2011	17.119
CD 2067 - RESOLUCION 1988/11	dic-11	18.782
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-11	17.092
SARI - VERIFICACION CE II	dic-11	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-11	17.305
SEGMENTACION SGP I/694/09	dic-11	17.119
SEGMENTACION I/409/08	dic-11	17.119
CONTRAPRESTACIONES	Año 2007	16.264
CONTROL TARIFARIO	dic-11	17.119
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-12	18.760
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-12	18.795
SEGMENTACION I/409/08	ene-12	18.795
DDJJ PRODUCTORES	ene-12	18.821
CONTROL TARIFARIO	ene-12	18.795
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	ene-12	18.748
CONTROL TARIFARIO	feb-12	18.795
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-12	18.795
SEGMENTACION I/409/08	feb-12	18.795
CARGO 2067	JUL A DIC 2011	
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-12	18.760

SARI - VERIFICACION CFG I	feb-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	feb-12	18.748
SEGMENTACION I/409/08	OCT A DIC 2011	17.119
SEGMENTACION SGP I/694/09	OCT A DIC 2011	17.119
CONTROL TARIFARIO	Sep a Nov -11	17.119
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-12	18.760
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	mar-12	18.748
CONTROL TARIFARIO	mar-12	18.795
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-12	18.795
SEGMENTACION I/409/08	mar-12	18.795
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	2011	18.899
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-12	18.760
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	abr-12	18.748
CARGO 2067	Dic11 a Feb12	18.782
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-12	18.760
SARI - VERIFICACION CFG I	may-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	may-12	18.748
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Sep08 -Sep10	16.873
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	jun-12	18.748
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-12	18.760
SEGMENTACION SGP I/694/09	Abril a Junio 2012	18.795
SEGMENTACION I/409/08	Abril a Junio 2012	18.795
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	jul-12	18.748
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-12	18.760
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene a sept - 11	17.119
RESOLUCION 2200/12	Año 2012	18.760
CFG I	año 2011	17.092
CE II	año 2011	17.107
CFG I	Julio a Diciembre 2011	17.092
CE II	Julio a Diciembre 2011	17.107
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	ago-12	18.748
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-12	18.760
CFG I	Marzo-Sept 2011	17.092
CONTROL TARIFARIO	Abril - Junio 2012	18.795
CFG I	Oct-Dic 2011	17.092
CE II	Marzo-Sept 2011	17.107
SEGMENTACION I/409/08	Enero-Jun-2012	18.795

SEGMENTACION SGP I/694/09	ene a sept - 11 Complemento	17.119
TASAS Y CARGOS	2011	18.911
FONDO COMPENSADOR	2011	19.230
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	sep-12	18.748
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-12	18.760
SEGMENTACION SGP I/694/09	Ene a Jun-12	18.795
RESOLUCION 2087/12	Ene a Mar - 12	18.821
RESOLUCION 2087/12	Abr a Jun - 12	18.821
SARI - VERIFICACION CE II	Octubre- Diciembre 2011	17.107
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-12	18.760
CONTROL TARIFARIO	Dic -11 a Jun -12	18.795
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	oct-12	18.748
CARGO 2067	Ene-dic 11	17.231
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	nov-12	18.748
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-12	18.760
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS		

Para el año 2013

Asunto	Período	Nº Exp.
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	2008, 2009 y 2010	16.873
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	dic-12	18.748
SARI - VERIFICACION CFG I	nov-12	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	nov-12	18.748
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-12	18.760
F.O.C.E. GAS	dic-12	20.834
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-12	20.834
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-13	20.834
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	ene-13	20.682
CARGO 2067	Jun a Oct 2012	18.760
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.795
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.795
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.795
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	DIC 2012 Y ENE 2013	20.834
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-13	20.834
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-13	21.003

SARI - VERIFICACION CFG I	feb-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	feb-13	20.682
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	mar-13	20.682
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-13	20.834
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	jul-05	19.535
CARGO 2067	Año 2011	20.997
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.834
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	abr-13	20.682
RESOLUCION 2087/12	Juli a Sep 12	18.821
RESOLUCION 2087/12	Oct a Dic 12	18.821
RESOLUCION 2087/12	Ene a Mar 13	20.861
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	abr-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	abr-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	abr-13	20.682
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.834
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	may-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	may-13	20.682
SEGMENTACION I/409/08	Jul a Dic 12	18.797
SEGMENTACION SGP I/694/09	Jul a Dic 12	18.797
CONTROL TARIFARIO	Jul a Dic 12	18.797
SARI - VERIFICACION CFG I	AÑO 2012	18.736
SARI - VERIFICACION CE II	AÑO 2012	18.748
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	AÑO 2011	19.135
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	may-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	may-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	may-13	20.682
CARGO 2067	AÑO 2011	17.305
CARGO 2067	AÑO 2012	18.782
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2012	20.818
CARGO 2067	AÑO 2012	18.782
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.834
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jun-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	jun-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	jun-13	20.682
CONTROL TARIFARIO	Enero a Junio de 2013	20.843
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jun-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	jun-13	20.670

SARI - FISCALIZACION CE II	jun-13	20.682
CFG I	Año 2012	18.736
CE II	AÑO 2012	18.748
Financiación de Instalaciones internas	Año 2011	19.772
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	jul-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	jul-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	jul-13	20.682
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.834
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	jul-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	jul-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	jul-13	20.682
SEGMENTACION SGP I/694/09	1er Semestre 2013	20.843
SEGMENTACION I/409/08	1er Semestre 2013	20.843
RESOLUCION 2087/12	Abr a Jun 2013	20.861
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ago-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	ago-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	ago-13	20.682
SARI - FISCALIZACION CARGO 2067	Enero a Junio de 2013	21.003
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.834
CD 2067 - RESOLUCION 2603/13	jun-13	21.003
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	ago-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	ago-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	ago-13	20.682
CARGO 2067	Dic11 a Feb12	18.782
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.834
SARI - VERIFICACION CFG I	sep-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	sep-13	20.682
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	sep-13	21.003
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	sep-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	sep-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	sep-13	20.682
SARI - VERIFICACION CFG I	oct-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	oct-13	20.682
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.834
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct-13	21.003
FONDO COMPENSADOR	Año 2012	21.594
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	oct-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	oct-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	oct-13	20.682
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	nov-13	21.003

SARI - VERIFICACION CFG I	nov-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	nov-13	20.682

Para el año 2014

Asunto	Período	Nº Exp.
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.834
Cargo 2067	Año 2011	18.760
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	nov-13	20.834
SARI - FISCALIZACION CFG I	nov-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	nov-13	20.682
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.834
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-13	21.003
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-13	20.670
SARI - VERIFICACION CE II	dic-13	20.682
SEGMENTACION I/409/08	01 AL 06-2013	20.843
SARI - FISCALIZACION CFG I	dic-13	20.670
SARI - FISCALIZACION CE II	dic-13	20.682
SARI - FISCALIZACION F.O.C.E. GAS	dic-13	20.834
CONTROL TARIFARIO	Enero a Junio 2013	20.843
SEGMENTACION SGP I/694/09	Enero a Junio 2013	20.843
SARI - VERIFICACION CFG I	ene-14	22.950
SARI - VERIFICACION CE II	ene-14	22.962
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	ene-14	23.002
INTERESES POR MORA FACTURADOS	Enero a Octubre 2013	20.843
SEGMENTACION I/409/08	ene-14	23.145
TASAS Y CARGOS	Año 2012	21.456
SEGMENTACION SGP I/694/09	ene-14	23.145
SEGMENTACION I/409/08	julio/13 - diciembre/13	20.843
SEGMENTACION SGP I/694/09	julio/13 - diciembre/13	20.843
CONTROL TARIFARIO	julio/13 - diciembre/13	20.843
CONTROL TARIFARIO	ene-14	23.145
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	ene-14	23.155
CONTROL TARIFARIO	feb-14	23.145
SEGMENTACION I/409/08	feb-14	23.145
SEGMENTACION SGP I/694/09	feb-14	23.145
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Complementario 2011	19.535

SARI - VERIFICACION CFG I	feb-14	22.950
SARI - VERIFICACION CE II	feb-14	22.962
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	feb-14	23.002
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	feb-14	23.155
RESOLUCION 2087/12	Jul a Dic-13	20.861
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.873
SEGMENTACION I/409/08	mar-14	23.145
SEGMENTACION SGP I/694/09	mar-14	23.145
CONTROL TARIFARIO	mar-14	23.145
SARI - VERIFICACION CFG I	mar-14	22.950
SARI - VERIFICACION CE II	mar-14	22.962
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	mar-14	23.002
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	mar-14	23.155
SARI - VERIFICACION CFG I	abr-14	22.950
SARI - VERIFICACION CE II	abr-14	22.962
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	abr-14	23.002
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	abr-14	23.155
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.304
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.307
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.303
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.305
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.308
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.295
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.315
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.296
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.323
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.301
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.320
FINANCIACION DE INSTALACIONES INTERNAS	año 2011	19.772
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.292
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.293

F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.373
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.302
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.298
F.O.C.E. GAS	Enero - Mayo 2014	24.299
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.300
F.O.C.E. GAS	Enero a Mayo 2014	24.322
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	año 2012	21.832
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.299
F.O.C.E. GAS	may-14	24.303
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	may-14	23.122
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.308
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.294
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.323
F.O.C.E. GAS	ENERO A JUNIO/14	24.306
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.306
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.302
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.374
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.301
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.305
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.373
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.292
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.300
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.320
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.295
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.293
F.O.C.E. GAS	jun-14	24.304
F.O.C.E. GAS	enero a junio 2014	23.703
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	abril a junio 2014	23.122
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.631
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.299
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.323
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.296
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.295
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.294
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.316
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.322

F.O.C.E. GAS	jul-14	24.561
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.301
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.302
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.315
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.308
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.307
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.303
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.305
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.373
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2013	23.054
SARI - VERIFICACION CE II	AÑO 2012	18.748
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.319
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.374
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.300
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.320
F.O.C.E. GAS	Jun a Jul-2014	24.298
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.304
F.O.C.E. GAS	jul-14	24.293
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.307
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.295
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.315
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.296
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.374
F.O.C.E. GAS	Ene/14 a Ago/14	24.758
F.O.C.E. GAS	Ene/14 a Ago/14	24.865
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.322
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.323
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.292
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.303
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.298
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.873
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.306
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	MAYO A AGOSTO 2014	25.581
SARI - VERIFICACION CFG I	MAYO A AGOSTO 2014	25.582
SARI - VERIFICACION CE II	MAYO A AGOSTO 2014	25.583
MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS	Años 2011 y 2012	16.873
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	MAYO A AGOSTO 2014	23.155
F.O.C.E. GAS	ago-14	24.305

VERIFICACIÓN RES. 2907/14	julio a agosto 2014	23.122
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.294
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.298
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.306
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.303
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.295
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.292
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.301
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.293
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.293
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.302
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.440
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.631
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.308
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS	Año 2012	21.832
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.299
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.296
TASAS Y CARGOS	año 2012	21.456
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.323
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.323
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.373
SARI - VERIFICACION CFG I	may a set 2014	22.950
SARI - VERIFICACION CE II	may a set 2014	22.962
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	may a set 2014	23.002
SARI - VERIFICACION F.O.C.E. GAS	sep-14	23.155
FINANCIACION DE INSTALACIONES INTERNAS	Años 2012 y 2013	23.766
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.300
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.305
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.297
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.321
F.O.C.E. GAS	sep-14	24.320
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.301
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.305
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.562
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.302
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.306
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.293
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.297
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.306
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.374
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.296

VERIFICACIÓN RES. 2907/14	sep-14	23.122
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.292
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.296
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.319
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.315
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.320
F.O.C.E. GAS	oct-14	.
F.O.C.E. GAS	oct-14	24.373
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	oct-14	23.122
SARI - VERIFICACION CFG I	oct y nov/14	23.121
SARI - VERIFICACION CE II	oct y nov/14	22.962
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	oct y nov/14	23.002

Para el año 2015

Asunto	Período	Nº Exp.
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.293
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.295
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.296
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.561
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.297
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.562
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.305
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.306
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.322
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.318
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.303
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.304
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.299
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.314
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.298
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.294
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.323
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.373
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	nov-14	24.374
FONDO COMPENSADOR	año 2013	23.485
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	nov-14	23.122
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.306
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.304
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.303
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.322
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.315

F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.301
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.561
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.373
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.374
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.293
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.320
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.323
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.305
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	dic-14	24.300
SARI - VERIFICACION CE II	dic-14	22.962
SARI - VERIFICACION CARGO 2067	dic-14	23.002
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene/14 a ene/15	24.317
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.295
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.296
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Nov/14 a Ene/15	24.307
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.292
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.298
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.297
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.322
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.293
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Nov/14 a Ene/15	24.302
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.301
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.320
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.299
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.294
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.323
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.439
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.300
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.374
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.562
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.303
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.304
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.758
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.305
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	ene-15	24.373
VERIFICACIÓN RES. 2907/14	dic-14	23.122
Cierre de Expediente	Enero a Marzo 2014	23.145
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2013	25.312
TASAS Y CARGOS	Año 2013	23.037

TASAS Y CARGOS	10/2010 a 12/2011	18.911
Cuenta Corriente Productores	Auditoria de campo	26.882
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.301
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.295
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.562
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.561
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.297
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.373
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.304
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.312
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.309
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.310
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.306
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.311
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.313
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Año 2015	24.303
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Inf. 1138 - AÑO 2015	27.186
Cuenta Corriente Productores	Año 2015	26.882
CARGO 2067	AÑO 2012	23.729
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	ago-15	27.248
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	Año 2014	26.070
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	AÑO 2015	27.186
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.186
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.864
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.631
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.307
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.308
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.299
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.294
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.293
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.300
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.292
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.374
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.322
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.314
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.315
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.315
SARI - VERIFICACION CFG I	dic-14	22.950
SARI - VERIFICACION CE II	dic-14	22.962

VERIFICACION F.O.C.E. GAS	octubre a dic 2014	23.155
VERIFICACION CARGO 2067	dic-14	23.002
TASAS Y CARGOS	Año 2014	26.535
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	Cierre	24.315
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2014	26.406
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.186
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.248
VERIFICACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Enero a Junio 2015	26.235
VERIFICACION CE II	Enero a Junio 2015	26.211
TASAS Y CARGOS	Año 2013 (complementaria)	23.037
VERIFICACION CFG I	Enero a Junio 2015	26.193
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.248
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.186
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2014	27.113
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Año 2012-2013	23.766
RES. ENRG 412/96 - 824/98 - I/1648/11	Año 2014	27.453
TASAS Y CARGOS	Año 2014 (complementaria)	26.535
FISCALIZACION CFG I	Año 2013	20.670
FISCALIZACION CE II	Año 2013	20.682

Por el año 2016

Asunto	Período	Nº Exp.
FISCALIZACION CFG I	Año 2014	27.772
FISCALIZACION CE II	Año 2014	27.782
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.186
CFG I	AÑO 2014	22.950
CARGO 2067	Año 2013	21.003
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.248
FOCE Gastos incrementales de cobranzas	Inf. Complem.	20.840
CARGO 2067	año 2012	23.729
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Año 2015	26.235
CARGO 2067	año 2011	20.997
CARGO 2067	año 2011	20.997
FISCALIZACIÓN RES. 2907/14 -DDJJ Productores-	Abr-dic- 2014	23.122

FISCALIZACION CE II	Análisis Act 12509 (Nota 2295)	
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-16	29.184
Entrega de Gas	Enero/16 a Marzo/16	
F.O.C.E. GAS	AÑO 2014	23.155
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-16	29.184
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-16	29.184
CD 2067	complementario	21.003
RTI-Gastos	jul-05	29.794
VERIFICACION CARGO 2067	AÑO 2015	26.225
CFG I	MAYO-14 - AGOSTO 14	25.582
CARGO 2067	Año 2015	29.239
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-16	29.184
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-	AÑO 2015	25.431
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	AÑO 2015	28.295
RTI-Gastos	Año 2015	29.794
Verificación Res. 2407 y 2442 (F.O.C.E. Gas)	Ene 15 a Dic 15	26.412
Cuenta Corriente Productores	AÑO 2015	26.882
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-16	29.184
RESOLUCION 3961/16	Abril-Agosto/16	30.223
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	año 2015	29.497
TASAS Y CARGOS	ago-16	
RTI-Gastos	año 2015 y 2016	29.794
RTI-Gastos	año 2015 y 2016	29.794
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-16	29.184
CD 2067	ENE 16-MAR 16	28.448
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	oct-16	29.184
CD 2067	ENE 15-DIC 15	26.225
TASAS Y CARGOS	AÑO 2015	28.320
RTI-Gastos	Año 2015	29.794
RESOLUCION 3961/16	Sep y Oct - 16	30.223
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.412
Procedimiento Alternativo	Abr-Set 2016	28.458

Para el año 2017

Asunto	Período	Nº Exp.
RTI-Gastos	Año 2015	29.794
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2015	30.396
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-16	29.184
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	dic-16	29.184

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ene-17	
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2015	27.186
RTI-Gastos	año 2015	29.794
FINANCIACIONES	Año 2015	28.371
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	feb-17	29.184
Res. SE 263/15 Art. 4 inc b) y c)	Año 2015	27.248
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	mar-17	29.184
Imputación	Incumplimientos ene-17	31.335
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	01/2016 A 03/2017	31.669
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.619
VERIFICACION CFG I	II SEM'16 - CIERRE	29.933
VERIFICACION CE II	II SEM'16 - CIERRE	29.943
Recupero de IIBB	Año 2015	30.952
VERIFICACION CFG I	I SEM'17 - CIERRE	30.919
VERIFICACION CE II	I SEM'17 - CIERRE	30.929
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	01/2016 A 03/2017	31.669
VERIFICACION CFG I	I SEM'16	28.426
VERIFICACION CE II	I SEM'16	28.438
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Año 2017	31.619
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	29.184
Imputación	AÑO 2013	25.312
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.619
F.O.C.E. GAS -Leg. Pagos-		26.412
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Cronograma	31.619
Imputación	Incump.En-Feb-Mar-Ab-May-17	31.335
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	abr-17	31.619
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Periodo 04/17	31.619
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	31.619
Monitoreo de la Asistencia Económica Transitoria	Año 2016	31.539
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jun-17	31.619
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	01/2016 A 03/2017	31.669
Bonificaciones Productores de Gas	04/2016 a 03/2017	28.458
AUDITORIA COMERCIALIZADORAS	Año 2016	31.395
RESOLUCION 3961/16	ABR a OCT 16 - Final	30.223
Procedimiento Alternativo	10-16 A 04-17	28.458
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	jul-17	31.619
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Auditoria Comp. 1er. T	31.619

FONDO COMPENSADOR	AÑO 2015	30.418
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	may-17	29.184
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	ago-17	31.619
Imputación	Incump.Ene a Ago-17	31.335
FONDO COMPENSADOR	AÑO 2015	30.418
Cuenta Corriente Productores	ene-17	31.335
Cuenta Corriente Productores	feb-17	31.335
Cuenta Corriente Productores	mar-17	31.335
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	cierre	29.184
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	sep-17	31.619
Cuenta Corriente Productores	abr-17	31.335
Cuenta Corriente Productores	may-17	31.335
Compra de Gas	abr-17	31.897
Compra de Gas	may-17	31.897
Compra de Gas	jun-17	31.897
Compra de Gas	jul-17	31.897
Compra de Gas	ago-17	31.897
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	Sep con rectificativas 06 y 07/17	31.619
IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS	Año 2016	31.264
Compra de Gas	sep-17	31.897
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS 2017	oct-17	31.619
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS 2017	2 Trimestre 2017	31.619
TASAS Y CARGOS	Año 2016	31.181
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	nov-17	31.619
FINANCIACIONES	AÑO 2016	31.191

Para el año 2018

RUBRO (tema)	Asunto	Período	Nº Exp.
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2015	cierre	26.412
RTI-Gastos	Estructura de RRHH	Abr-17 a Oct-17	32.303
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	Mes Octubre 2017	31.897
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	Mes Noviembre 2017	31.897
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Diciembre 17 y rect septiembre 17	31.619
F.O.C.E. GAS	PERÍODO 2013	Año 2013 (Dic-12 a Dic-13) - cierre expediente	20.834
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	ene-18	31.619

INCIDENCIA IMP. S/DEB. Y CRED. BANCARIOS	PERÍODO 2016	AÑO 2016	31.669
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Devengamiento 11-2017	31.619
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	ene-18	33.902
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	PERÍODO 2016	Cierre expediente	29.184
IMPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES - Tributos Locales	PERÍODO 2017	PERÍODO 2017	32.269
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	feb-18	31.619
REGIMEN COMPRE TRABAJO ARGENTINO	PERÍODO 2016	PERIODO 2016	31.167
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	01/01/2018 - Rectif	33.902
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	oct-nov-dic-17	31.619
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	Ene/18 RECTIFICATIVA 2	33.902
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	feb-18	33.902
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	mar-18	31.619
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2017	dic-17	31.897
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Marzo de 2018	33.646
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	mar-18	33.902
FINANCIACIONES INSTALACIONES INTERNAS, EXT. Y ARTEF.	PERÍODO 2017	Año 2017	33.265
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	abr-18	33.902
CUENTA CORRIENTE PRODUCTORES DE GAS	PERÍODO 2018	Enero_2018	33.630
INCIDENCIA IMP. S/DEB. Y CRED. BANCARIOS	PERÍODO 2016	Relevamiento informativo	34.266
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	ene-18	33.646
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	feb-08	33.646
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	mar-18	33.646
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	abr-18	33.646
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	ene - feb - mar 2018	31.619
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	2do Devengamiento_ Final	31.619
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	1° trimestre 2018	33.902
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	may-18	33.902
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Marzo - Abril 2018	33.646
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abr-18	33.506

PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	jul-18	33.506
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	Mayo/Junio 2018	33.506
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	jun-18	33.902
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Mayo a junio 2018	33.646
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.902
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	2do Devengamiento_Final	31.619
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	Enero a Septiembre de 2018	-
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	jul-18	33.902
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	ago-18	33.506
OPERATORIA DISCO C/COMERCIALIZADORAS	PERÍODO 2017	Año 2017	33.541
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	PERIODO ENERO-MAYO 2018	-
COMPRA DE GAS (Diferencias diarias)	PERÍODO 2018	jun-18	-
INCIDENCIA IMP. S/DEB. Y CRED. BANCARIOS	PERÍODO 2013	año 2013	25.312
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	ago-18	33.902
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	33.646
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	Julio y Agosto 2018	33.646
CONTROL CONSISTENCIA CONTABLE	PERÍODO 2018	Enero a Junio de 2018	-
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	abril-julio/2018	33.506
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	sep-18	33.506
IMPUESTOS MUNICIPALES Y PROVINCIALES - Tributos Locales	PERÍODO 2017	abril 2017-marzo2018	-
RESOLUCION ENARGAS N° 273/18	PERÍODO 2018	sep-18	33.902
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO I	Cronograma Año I (rectificativa)	31.619
DDJJ PRODUCTORES GN (Determinación % de ventas)	PERÍODO 2018	sep-18	33.646
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	1er Devengamiento PIO año II	33.503
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	oct-18	33.506

FONDO COMPENSADOR	PERÍODO 2016	Año 2016	31.276
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	1er Devengamiento PIO año II	33.506
PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS	RTI - AÑO II	nov-18	33.506

Para el año 2019

Rubro	Subrubro	Motivo
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2018	AUDITORIA TRIBUTOS LOCALES - RESFC-2018-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Período 11/2019
Resol. SGE N° 148/19 - Descuento en P.I.S.T. (abril y mayo 2019)	2019	Res 148/19
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Período 2018	OPERATORIA DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE GAS AÑO 2018
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Control DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ oct/19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendiciones financiera. Período 10_19 y Rect 09_19
Incidencia Impositiva Ingresos Brutos	Período 2016-2017	Impuesto a los Ingresos Brutos - Periodo: Años 2016/2017
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2018	AUDITORIA DE IMPUESTO A LOS DEBITOS Y CREDITOS BANCARIOS RES 2700/02
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res 273
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	CONTROL DDJJ AGOSTO 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis rendición financiera. Período 09_19
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	DDA tipo de cambio y control asignación porcentual proveedores de gas
Fondo Compensador	Periodo 2017	Verificar la razonabilidad del balance de percepción y traslado

		del recargo artículo 75 de la Ley 25.565 y el adecuado cumplimiento documental y contable de las DD.JJ.
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis rendición financiera. Período Agosto_19 y rectificativa Junio-Julio_19
Controles económicos-contables del Cargo Fijo y Variable a usuarios	Periodo Julio 2018 a Junio 2019	control consistencia contable
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	EXPTE ENRG N° 33506. Auditoría Año II 3° cuatrimestre. Período Diciembre18 a Abril 19
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Diferencias diarias acumuladas
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ julio 2019
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Control DDJJ Junio 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ Junio 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Julio_19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PERIODO: PIO AÑO II
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO II- RECTIFICATIVAS PERIODOS 11/18-12/18-03/19
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis rendición financiera. Período Junio_2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ mayo
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2017	Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios (Año 2017)
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis rendición financiera. Mayo 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis rendición financiera. Abril 2019
Régimen de Compre Trabajo Argentino	Período 2018	Verificar el cumplimiento por parte de NATURGY BAN S.A. del Régimen de Compre Trabajo Argentino dispuesto por la Ley

		N° 25.551 y el Decreto PEN N°1600/02
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	res. 273/18
Tasas y Cargos	Periodo 2018	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por GAS NATURAL BAN S.A.
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ mensual Marzo-19
Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año II	PERIODO: AÑO II
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control 2do. semestre
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO AÑO II PERIODO 03/2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ 02/19
Tasas y Cargos	Periodo 2017	Verificar si la facturación de tasas y cargos por servicios prestados por GAS NATURAL BAN S.A.
Régimen de Compre Trabajo Argentino	Período 2017	Verificar el cumplimiento por parte de GAS NATURAL BAN S.A. del Régimen de Compre Trabajo
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2018	Verificar el cumplimiento por parte de GAS NATURAL BAN S.A. de la normativa vigente
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PIO AÑO II PERIODO 02/2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año I	Verificar observación proyecto 04.01 Mantenimiento Edificio IF-2019-11380722-APN-GD#ENARGAS
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Año 2019	Ajuste semestral tarifario (año 2018)
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control mensual DDJJ Enero 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Periodo Enero 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	Auditoria segundo cuatrimestre PIO Año II

Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año II	PERIODO 12-2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2018	Control mensual DDJJ

Para el año 2020

Rubro	Subrubro	Motivo
Operatoria de Distribuidoras con Comercializadoras de Gas	Periodo 2019	Auditoria: Operatoria Distribuidoras y comercializadores de gas Año 2019
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	2° semestre Año III
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Abril_2020. Devengamiento Marzo_2020
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Marzo/2020
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2019	PERIODO: 2019
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2019	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de la Resolución ENRG N° 658/98
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2019	Periodo 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ oct20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	CONTROL DDJJ SEP/20
Tasas y Cargos	Periodo 2019	Auditoria de Tasas y Cargos NATURGY BAN SA Año: 2019
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	Periodo 2020	Control cuota 1 a 5 Res. 488/19
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ agosto 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	Control DDJJ Jul/20
Control Facturación Unbundling	Periodo 2019	Control 2do. semestre 2019

Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	DDJJ Defintivas 2019
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ JUN/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273/18 - mayo 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273/18 - abr.20
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Febrero_2020
Adecuación Estructura de RRHH - RTI	RTI - Año III	Estructura de RRHH. Período 2018
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ Mar/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	res. 273 feb20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ ENERO/20
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2019	AUDITORÍA DE FINANCIACIONES DE INSTALACIONES INTERNAS, EXTERNAS Y DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE GAS POR REDES: RESOLUCIONES ENARGAS N° 412/96, 824/98 e I/1648/11. AÑO 2019
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2018	Auditoria de Impuesto a los Ingresos Brutos
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Análisis de rendición financiera. Período Enero_2020
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Res. 488 - Diferimiento 22%
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Control DDJJ Diciembre/19
Resol. SGE N° 488/19 - Diferimiento 22%	2019	Auditoria Res. 488 - Diferimiento 22%
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2019	Res. 273
Resol-2019-466-APN-DIRECTORIO#ENARGAS - DTO. PEN N° 1053 - DDA tipo de cambio	2019	Res. 466 - Cumplimiento Punto 3 del Anexo III
Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	Período 2020

Plan de Inversiones Obligatorias	RTI - Año III	AUDITORÍA DESEMBOLSOS FINANCIEROS. Período 1ºSemestre 2019
----------------------------------	---------------	--

Para el año 2021

Rubro	Subrubro	Motivo
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ nov21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ oct21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ sep21
Control Facturación Unbundling	Periodo 2020	Anual
Fondo Fiduciario	Período 12/2017 al 09/2020	PERÍODO 12/2017 A 09/2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Oct1
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Sep21
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2020	PERIODO: 01/04/2020 al 31/03/2021
Fondo Compensador	Periodo 2017	Balance especial a nov17
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Ago21
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2020	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de la Resolución ENRG N° 658/98
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDJJ Ago21
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2020	PERIODO: 2020
Tasas y Cargos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	control DDJJ jul21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	control DDJJ jun21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ jun21
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2020	Año 2019 y 2020

Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ may21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ May21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ Abr21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Mar21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ Abr21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Cierre Anual 2020	Cierre 2020
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Mar21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Feb21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	DDJJ Ene21
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Dic20
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2020	Año 2020
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2020	Año 2020
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ FEB 21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	DDJJ ENE21
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	DDJJ DIC/20
Resolución ENARGAS N° 273/18 - Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2020	CONTROL DDJJ NOV/2020

Para el año 2022

Rubro	Subrubro	Motivo
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ oct22
Control Facturación Unbundling	Periodo 2021	Anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ

Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ
Ajuste tarifario por variación en el precio de compra de gas	Periodo 2021	Control DDA
Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Periodo 2021	PERIODO: AÑO 2021
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Periodo 2021	Auditoria período 04/2021 a 03/2022
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ jul22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ Ago22
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Periodo 2021	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de la Resolución ENRG N° 658/98
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Periodo 2021	Auditoria relativa al Balance del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre el Gas Retenido de Transporte en el marco de la Resolución ENRG N° I-4465/17
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	DDJJ Jul22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ jun22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ abr22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	DDJJ may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ jun22
Tasas y Cargos	Periodo 2021	Auditoria anual
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ mar22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control mensual feb22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Auditoria anual
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control may22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control abr22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control mar22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2022	Control DDJJ ene22

Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ feb22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2022	Control DDJJ ene22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2021	Control DDJJ Dic21
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2021	Auditoria Anual
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2021	Control año 2021
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Dic21
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2021	Control DDJJ Nov21

Para el año 2023

Rubro	Subrubro	Motivo
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2031
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Nov
Segmentación - Res. 426	Periodo 2023	Inf. Mensual
Segmentación - Res. 426	Periodo 2023	07 DDJJ Def
Segmentación - Res. 426	Periodo 2023	Def. jun23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2032
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Resolución ENARGAS N° 273/18 - Periodo 2032
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ oct23
Plan de Inversiones Obligatorias	Año I Ratificación/Redeterminación de montos erogados	Informe de ratificación de erogaciones año I
Plan de Inversiones Obligatorias	Año II Ratificación/Redeterminación de montos erogados	Informe de ratificación de erogaciones año II
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ sep23

Impuestos a los Débitos y Créditos Bancarios	Período 2022	PERIODO: 2022
Impuesto Municipal y Provincial - Tributos Locales	Período abril 2022 a marzo 2023	Auditoria de Tributos Locales Resolución ENARGAS N° RESFC-2018-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Ago23
Balance Ingresos Brutos Res 658/98	Período 2022	Período 2022
Balance impuesto sobre los Ingresos Brutos R4465 Gas Retenido	Período 2022	Período 2022
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ jul23
Control Facturación Unbundling	Periodo 2022	Control año 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Jul23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ May23
Plan de Inversiones Obligatorias	AUDITORIA ADENDAPIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APN-DIRECTO	PLAN DE INVERSIONES OBLIGATORIAS AÑO I (04-2017 a 03-2018), AÑO II (04-2018 a 03-2019) y AÑO III (04-2019 a 03-2020) AUDITORIA ADENDAPIO – OCOP RESOL-2020-372-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y RESOL-2021-140-APNDIRECTORIO# ENARGAS.
Tasas y Cargos	Periodo 2022	Año 2022
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ Jun23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	May23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	Abr23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo Cierre 2022	Informe inicio procedimiento sancionatorio

Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ Feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ abr23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ mar23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ ene23
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ dic22
Resolución ENARGAS N° 273/18 -Subsidio c/Estado Nacional	Periodo 2023	DDJJ nov22
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ feb23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ ene23
Entidades de Bien Publico	Periodo 2023	DDJJ dic22
Financiación de Instalaciones Internas, Redes Externas y Artefactos	Periodo 2022	Auditoria Anual
Auditoria Intereses por Mora Grandes Usuarios	Periodo 2022	Auditoria Anual

CONCLUSIONES

Se eleva el análisis efectuado de la información relevada, en el marco de la solicitud efectuada por Naturgy BAN S.A. mediante el IF-2024-118293335-APN-SD#ENARGAS, con el alcance y en los términos de lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley N.º 27.742.

Respecto de las inversiones obligatorias, sobre la base de los informes N° IF-2025-20391024-APN-GD#ENARGAS (Año I); IF-2025-19841566 -APN-GD#ENARGAS (Año II) , IF-2023-150738466-APN-GDYE#ENARGAS(AñoI),IF-2023-151616404-APN-GDYE#ENARGAS (Año II), resulta que se registraron incumplimientos en la obligación de hacer y gastar para los Años Regulatorios 1 y 2. Ahora bien, sin perjuicio de la prosecución de los correspondientes procedimientos sancionatorios, desde el punto de vista físico, los proyectos que fueron objeto de análisis, se encuentran finalizados y cumplidos excepto por documentación del Proyecto 04.02. Vehículos, lo cual no redunda en un incumplimiento sustancial.

En lo referente a sus obligaciones tributarias y de facturación, no se destacan observaciones significativas que formular, teniendo en cuenta las acciones de control y sus evaluaciones. Esto se desprende del relevamiento efectuado sobre las presentaciones realizadas por la Distribuidora desde el otorgamiento de la Licencia.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Interventor para su consideración, para que previa intervención del Servicio Jurídico Permanente del Organismo, se continúe con el procedimiento administrativo correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-118475432- -APN-GAL#ENARGAS NATURGY BAN S.A.EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA LICENCIA (ART. 6° LEY N° 24.076)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 51 pagina/s.